SVR 72550

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2021

Doctor
EDGAR HERNAN GUEVARA MARTINEZ
Representante Legal
CONSORCIO DINISUTECH
Carrera 28 BIS # 49A-13 Piso 2
57-3125239514
invias1632.21@gmail.com
Bogotá

Asunto: Orden de Inicio Contrato de Interventoría No. 2100 de 2021

Respetado Doctor Guevara Martínez:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para la ejecución del Contrato No. 2100 de 2021 que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" GRUPO 1.**; atentamente le informo que, a partir de la fecha, se imparte la Orden de Inicio de que trata la Cláusula Octava del contrato.

Para el control y vigilancia, el INVIAS designó como Supervisor del Contrato de Interventoría a la Ingeniera JAIME ALEXANDER GONZALEZ CHOCONTA con quien debe coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual. Dirección: Carrera 128 No.17-15 HB Fontibón, teléfono 3143514134, e-mail jagonzalezc@invias.gov.co, funcionario que labora en la Dirección Territorial Cundinamarca.

Así mismo, se designará al Ingeniero LUIS FERNANDO ROJAS CRUZ como Gestor Técnico de Proyecto que labora en la Subdirección de Vías Regionales, en la siguiente dirección: (Calle 25G No. 73B – 90. Bogotá Edificio Central Point, Teléfono 3770600).

Cordialmente,

RICARDO ANTONIO CORREDOR PARRA
Subdirector Vias Regionales

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

Proyecto: LUIS FERNANDO ROJAS

Reviso: OSCAR JAVIER VILLAREAL NEIRA
CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN